BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 19 de febrero, siendo las 20:30 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

#### ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arrovo Valverde

#### Concejales:

P.P.: D. Jesús Ángel Ligero García

PSOE: D. José Manuel Navas Serrano.

Dª Mª del Carmen Arias Ruiz.

#### **AUSENTES:**

P.P.: Da. Ana Isabel López Jiménez.

Da Estefanía González Gómez.

PSOE.: D. Alfonso Valentín González.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de cuatro de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 20:30 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTETRIOR
- 2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA.
- 3.- CESIÓN TERRENOS PARA INSTALACIÓN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A COMPAÑÍA SUMINISTRADORA
- 4.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL
- 5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- 6.- INFORMES DE ALCALDÍA.
- 7.- MOCIÓN URGENTE PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- 8.- MOCIÓN URGENTE PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.
- 9.- MOCIÓN URGENTE PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

### <u>ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN</u> ANTETRIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 07/2017 leída al inicio de la sesión, y no habiendo consideraciones el Acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

#### ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA..

Por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2017. No realizándose ninguna consideración al respecto se para al siguiente asunto del Orden del Día.

### ACUERDO NÚMERO TRES.- CESIÓN TERRENOS PARA INSTALACIÓN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A COMPAÑÍA SUMINISTRADORA.

Vista la necesidad de dotar de energía eléctrica para el suministro a viviendas y actividades en la ZOU1 y el sector de suelo urbanizable SR1, cuya urbanización se inició en el ejercicio 2005 y 2006 según consta en el informe técnico de fecha 15 de febrero de 2018, se solicita la cesión de terrenos a la compañía suministradora Unión Fenosa Distribución, S.A. para la instalación de Centros de transformación en la zona e apertura de nuevas calles.

En informe de la Arquitecta Técnica municipal de fecha 12 de enero de 2018 se establece la concreta ubicación:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (total parcela)	SUPERFICIE (ocupación centro transformación)	UBICACIÓN (centro transformación)
Centro de transformación A	9501701VJ6390S0001TJ	2.629 m <sup>2</sup>	16 m <sup>2</sup>	Dº Luís Mingo c/v c/ La Solana
Centro de transformación B	9401401VJ6390S0001QJ	1.328 m <sup>2</sup>	16 m <sup>2</sup>	c/ Ronda c/v c/ sin nombre
Centro de transformación C	13102A007000030000EJ	143.935 m <sup>2</sup>	16 m <sup>2</sup>	Polígono 7

Así como que no contraviene el PGOM de Llanos del Caudillo.

Por otra parte los centros de transformación A y B están situados en zonas verdes por lo que podemos deducir su carácter de demaniales, y el C está situado en suelo urbano con uso industrial almacenamiento y con carácter patrimonial.

Vistos los informes técnicos de fecha 12 de enero de 2018 y 15 de febrero de 2018

Visto el informe de secretaria de fecha 16 de febrero de 2018

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone su mayoría absoluta, Acuerda

PRIMERO.- Aprobar el expediente de CONCESIÓN DEMANIAL de uso privativo, a favor de la entidad UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A, sobre los terrenos de dominio

# BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

público para la construcción de centros de transformación A y B conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del RD 1048/2013

SEGUNDO.- Determinar como procedimiento de adjudicación el otorgamiento directo de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en concordancia con lo previsto en el art. 137.4 del mismo texto legal.

TERCERO.- La concesión se hará a título gratuito debido a que se trata de una concesión o para la implantación de dotaciones o servicios a la comunidad, como es claramente el suministro de energía eléctrica a una zona en urbanización, la concesión se realizara por el tiempo que permanezcan los centros de transformación para cuya instalación se ceden los terrenos, revistiendo los terrenos a la corporación en cuanto este uso cese.

CUARTO.- La cesión de los terrenos antes descritos para la instalación del centro de transformación C, sobre bien de carácter patrimonial, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del RD 1048/2013.

QUINTO.- Determinar como procedimiento de adjudicación el otorgamiento directo de conformidad con el 107.1 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- La cesión se hará en precario debido a que se trata de una concesión o para la implantación de dotaciones o servicios a la comunidad, como es claramente el suministro de energía eléctrica a una zona en urbanización, la cesión se realizara por el tiempo que permanezcan los centros de transformación para cuya instalación se ceden los terrenos, revistiendo los terrenos a la corporación en cuanto este uso cese.

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A

### ACUERDO NÚMERO CUATRO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito presentado por Dª Concepción Álvarez Aneas, Arquitecta Técnica Municipal, de fecha 27 de noviembre, solicitando el reconocimiento de antigüedad.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda

PRIMERO.- Reconocer a Dª Concepción Álvarez Aneas la cantidad por concepto de antigüedad de 4 trienios por un importe de 13,30 € cada uno que se devengarán desde la nómina de enero.

TERCERO.- Notificar el Presente acuerdo a la interesada.

#### ACUERDO NÚMERO CINCO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Se da cuenta del escrito de la administrativa interina Dª María Iluminada Montiel López, con fecha 17 de enero de 2018, solicitando el reconocimiento de trienios y reconocimiento de servicios previos.

# BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda

PRIMERO.- Reconocer dos trienios a Dª María Iluminada Montiel López por un importe unitario de 26,85 €, con fecha efectos de 14 de noviembre de 2017 por los servicios previos prestados en la administración.

SEGUNDO.- Notificar el Presente acuerdo a la interesada.

#### ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1º Por parte del Sr. Alcalde se informa que ya se están realizando los cursos de pádel y pilates, en ambos sobretodo el de pilates con una gran acogida.
- 2º Por parte del Sr. Alcalde que ya estan abiertos los plazos para el termalismo para las personas mayores de 60 años para que lo digáis a la gente que está interesada.
- 3º Por parte del Sr. Alcalde se informa que este otoño/invierno se han podado todos o casi todos los arboles del municipio y los que faltan se terminaran entre este mes y el que viene.
- 4º Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha solicitado una subvención nominativa de 10.000€ para mejorar las instalaciones del colegio aunque sabemos que lo tiene que hacer la Junta de Comunidades, pero lo llevamos solicitando desde el año 2015 hemos decidido hacerlo nosotros con nuestro medios, porque nuestro equipo de gobierno quiere invertir todos los recursos necesarios para el futuro de nuestros estudiantes, para que tengan unas instalaciones necesarias para realizar sus estudios.
- 5º Por parte del Sr. Alcalde se informa que ya han empezado los campeonatos escolares de multideporte escolar, el sábado pasado fue la primera competición en Puerto Lápice.
- 6º Por parte del Sr. Alcalde se informa que el próximo fin de semana empieza el campeonato de futbol 7 provincial donde llevamos 3 temporadas con esta participando.

# ACUERDO NÚMERO SIETE.- MOCIÓN URGENTE PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Apreciada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno la urgencia y aceptada su inclusión en el orden del día, por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo , conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.

Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman

#### BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

parte de nuestro día a día: el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La fotografía actual de la igualdad entre hombres y mujeres en España es:

- Hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que había más paro femenino de la zona Euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europa.
- Según Eurostat, en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.
- La brecha de género en las pensiones se ha reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.
- Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración.
- Son mujeres las que están al frente de las principales empresas tecnológicas y digitales en España como Microsoft, Google, Twitter, Facebook o Ebay.
- España está a la cabeza de la Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el Congreso y en el Senado como en los Parlamentos Autonómicos.
- Las mujeres son las que más leen en España, un 66'5% frente al 57'6% de los hombres.
- Y en las últimas olimpiadas de Brasil 2016, de las 17 medallas obtenidas por España, 9 fueron ganadas por mujeres.

Son muchos los logros alcanzados, pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación (1.066,86 euros).
- · Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas.
- El IBEX solo tiene 2 presidentas y un 20% de consejeras.
- El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres
- Solo hay un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.
- El 64% de las veces son las mujeres quienes cocinan en casa.
- Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.
- Las mujeres dedican dos horas más que los hombres a las labores del hogar.
- Siendo el 60% de los licenciados, solo el 21% son catedráticas.

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

# BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo econ6mico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en el. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de origen es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Genero, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.
- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.
- Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

Tras un breve debate el Pleno del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes la siguiente MOCION propuesta por el Grupo Popular.

PRIMERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones Públicas, de:

En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de genera; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

SEGUNDO.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

# ACUERDO NÚMERO OCHO.- MOCIÓN URGENTE PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Apreciada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno la urgencia y aceptada su inclusión en el orden del día, por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de "a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales".

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN, que resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno, así el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo insta:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras

#### BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

### ACUERDO NUMERO NUEVE.- MOCIÓN URGENTE PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Apreciada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno la urgencia y aceptada su inclusión en el orden del día, por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho

## BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatló y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confedera) de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN: PRISION PERMANENTE REVISABLE la cual queda aprobada con los dos votos a favor del los miembros presentes del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros presentes del Grupo Socialista, así el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento/ y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

V°B°

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

El Alcalde Presidente

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde

20 CAUDA

E Secretario.

Fdo.: Fernando Cantador Rodriguez